

**SESIÓN Nº UNO DE 2.017.****ASISTENTES****Sra. Alcaldesa**D^a MARIA ISABEL MOLINA VICENS (Compromís)**Sres. Concejales**

D. ALEJANDRO ROMÀ SERER (Compromís)

D. JOSEP JOAN RAMIS FERRER (Compromís)

D. JOSÉ VICENTE MARCÓ MESTRE (PP)

D^a BEATRIZ VICENS VIVES (PP)D^a MARIA AURORA PIERA NOGUERA (PP)D^a YOLANDA DEL CARMEN MIRÓ GÓMEZ (PP)

D. BERNARDO FERRER PASTOR (PSOE)

D. FRANCISCO MIGUEL COSTA LLÀCER (EU)

Sr. Secretario

D. JUAN JOSE ABAD RODRIGUEZ

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALCALALÍ, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alcalalí, siendo las VEINTIDOS horas del día doce de ENERO de dos mil diecisiete, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Maria Isabel Molina Vicens, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, convocada a tal efecto.

Siendo la hora expresada, la Presidencia inició la sesión, pasándose a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA**1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Dada cuenta del borrador del acta de las sesión anterior, nº10 del 01/12/2016, se propone al pleno su aprobación.

Pide la palabra D. Bernardo Ferrer Pastor y manifiesta que en el Pleno pasado comuniqué una de las ilegalidades que cometió la Sra. Alcaldesa al contratar a su marido. Deseo repetir el comunicado pues no se ha puesto tal y como lo dije. Seguiré repitiéndolo hasta que se ponga correctamente. La Sra. Alcaldesa contrató a su marido vulnerando la ley para realizar obras de mantenimiento, cuya concejalía pertenecía en aquel momento al PSOE. Nunca se me informó, y la cantidad fue de 1.600,00 Euros y no de 200 como dijo la Alcaldesa.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y manifiesta que este es un tema que ya se ha tratado muchas veces y pienso que ya ha quedado claro. Me gustaría decir simplemente que la concejalía que llevaba el PSOE tenía una lista con todos los constructores del pueblo y él era quien hacía las contrataciones. Por tanto no sé qué recrimina ahora. No sabemos dónde está la ilegalidad cuando sí que estaba al corriente.



Por alusiones pide la palabra D. Bernardo Ferrer Pastor y dice que a él nunca se le informó y hay pruebas de ello.

Tras las intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta y resulta aprobada por unanimidad.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta de las Resoluciones 251/2016 a la 05/2017.

3.- MOCIONES DE URGENCIA.

-De acuerdo con el artículo 91.4 del ROF por parte de la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

D. Bernardo Ferrer Pastor, concejal del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Alcalalí, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento Orgánico, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales presenta para su inclusión como asunto urgente, la siguiente:

MOCIÓN:

MODIFICACIÓN DEL REGIMEN DE DEDICACIONES Y RETRIBUCIONES DE LOS CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALALÍ.

FUNDAMENTOS

1. Las mociones pueden tener carácter resolutivo cuando forman parte de los que se puede denominar gestión municipal y se enmarcan dentro de las competencias municipales del propio Pleno.
2. El Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 38, establece la competencia del pleno para fijar el régimen de retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio.

ANTECEDENTES

Visto que por acuerdo Plenario celebrado el 09/07/2015, se acordó establecer un régimen de Dedicación Exclusiva para el cargo de Alcaldesa.

Dada cuenta que por la Alcaldía en sesión de 30 de agosto de 2016 se propuso establecer su dedicación en un 50% para poder reincorporarse a su puesto laboral, acordándose una retribución anual de 14.000,00 Euros por dicha dedicación.



ALCALALÍ

Visto que en la actualidad son tres los días a la semana los que dedica a sus labores docentes lo que supone un 60% de las jornadas laborales.

Dada cuenta que en la pasada sesión plenaria y a propuesta de la alcaldía se acordó que los concejales dejarían de percibir ningún tipo de indemnización por asistencia a órganos colegiados pasando de los 100 € establecidos a principio de la legislatura a 0 €.

Parece adecuado prorratear la dedicación de un 50% a un 40% lo que supone la disminución de 2.800 € anuales además de otros 1.200 € que se corresponderían con lo que dejan de recibir los concejales sin dedicación por asistencia a órganos colegiados con motivo de su propuesta en el pasado pleno.

Ante todo lo expuesto, proponemos al Pleno para su aprobación la siguiente propuesta de ACUERDO:

Único: La modificación del régimen de dedicaciones y retribuciones de la Alcaldía y concejales de Ayuntamiento de Alcalalí, quedando como sigue:

ANEXO I

RELACIÓN DE CARGOS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN PARCIAL, QUE PERCIBIRÁN RETRIBUCIONES POR EL TIEMPO DE DEDICACIÓN EFECTIVA A LOS MISMOS, RÉGIMEN DE DEDICACIÓN MÍNIMA Y LA RETRIBUCIÓN CORRESPONDIENTE

CARGO	DEDICACIÓN MÍNIMA NECESARIA PARA PERCEP. RETRIB.	RETRIBUCIÓN ANUAL Euros	PAGAS EXTRA-ORDINARIAS Euros	RETRIBUCIÓN ANUAL TOTAL Euros
ALCALDESA	15 horas semanales equivalentes al 40 % de la jornada laboral	8.571,43 €	1.428,57 €	10.000,00 €

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y pide al ponente de la Moción que proceda a justificar la urgencia de la misma.

Toma la palabra D. Bernardo Ferrer Pastor y dice que en el pasado Pleno pedimos a la Sra. Alcaldesa que publicara su jornada laboral. Cuando se ausenta para realizar funciones de Alcaldía fuera del Ayuntamiento debe presentar un justificante para que los concejales y los vecinos de Alcalalí puedan saber si cumple con sus obligaciones. Por eso y porque usted tiene que contribuir con su propuesta de sueldo cero, pido el apoyo unánime de los concejales para reducir el sueldo de la Sra. Alcaldesa como aviso. Si no



publica su horario, ni justifica sus ausencias, seguiremos proponiendo más bajadas.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que no sé a qué ausencias te refieres. Tampoco sé a qué te refieres cuando hablas de incumplimiento del horario laboral. Pienso que no conoces el horario de un Alcalde. Un Alcalde trabaja las veinticuatro horas del día y los fines de semana. Si usted no le ve así está muy equivocado. Los vecinos cuando han venido al Ayuntamiento han sido siempre atendidos. Todas las cosas que se han hecho en el Ayuntamiento son fruto del trabajo del equipo de gobierno. Yo le pregunto a usted que trabajo está haciendo a día de hoy como concejal de este ayuntamiento.

D. Bernardo Ferrer Pastor responde que vengo a los Plenos y defendiendo los intereses de Alcalalí.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y manifiesta que usted representa al Ayuntamiento de Alcalalí en el Consorcio de incendios y no ha comunicado al gobierno si ha asistido y las conclusiones que se han sacado en la reunión. Ha cumplido usted con su obligación.

D. Bernardo Ferrer Pastor responde que sí. He ido al Consorcio de incendios y comuniqué al Ayuntamiento que iba a ir. Por ello he cobrado el desplazamiento.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y pregunta si el desplazamiento son cuatro kilómetros.

D. Bernardo Ferrer Pastor responde que es en Alicante.

La Sra. Alcaldesa le pregunta si fue a Alicante con su coche.

D. Bernardo Ferrer Pastor responde que sí. Usted cobró las asistencias de trescientos euros del consorcio a parte de su sueldo de casi tres mil euros mensuales.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y manifiesta que no sé porque saca el tema de mi sueldo ahora. Cuando tomé posesión del cargo estuve tres meses trabajando sin cobrar, y las asistencias al Consorcio son las que vienen establecidas. Yo ahora no cobro por asistencia a los consorcios pero usted sí. Mi sueldo ahora mismo es de catorce mil euros anuales, que es lo que ustedes me han puesto. Mi nómina mensual es de 825 Euros, así que deje de difamar al gobierno y de distorsionar los hechos. Le he hecho una pregunta y no ha contestado. Le he preguntado si usted fue con su coche a Alicante. Le pido que deje trabajar al gobierno, y si no gobierne usted con el Partido Popular. Nosotros nos iremos con la cabeza bien alta sabiendo que no nos hemos llevado ni un euro del Ayuntamiento.

Pide la palabra D. Bernardo Ferrer Pastor y manifiesta que yo lo que estoy haciendo es oposición. Si ustedes hicieran las cosas bien no tendría que hacer esto. Tengo que controlar que todo se hace bien por el beneficio de Alcalalí.

Pide la palabra D. José Vicente Marcó Mestre y manifiesta que el debate se ha desviado ya que tocaba hablar de la urgencia de la Moción. No obstante, me gustaría decir que no puede justificar mi asistencia al Consorcio. Sin embargo, queda constancia que he ido por las actas de la sesión. También comuniqué a la Alcaldía por correo electrónico



las conclusiones de la reunión.

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice que procede votar la urgencia de la moción

Pide la palabra D. Josep Joan Ramis Ferrer y manifiesta que antes de votar le gustaría intervenir. Quisiera que el ponente de la Moción explique donde está la urgencia de esta Moción porque yo no la veo. Hacemos plenos ordinarios mensuales y no me parece que el contenido de esta moción sea tan urgente como para no poder esperar y presentarla con antelación para que sea incluida en el Orden del Día. No sé si usted sabe como funciona el Pleno. Podría haberla presentado antes de la Convocatoria, ya que usted sabía perfectamente que día iba a convocarse el Pleno. Esta moción de urgente no tiene nada, así que me gustaría que lo explique porque bajo mi punto de vista es nula.

D. Bernardo Ferrer Pastor responde que si la hubiera presentado por el procedimiento normal no se habría incluido en el Orden del Día. Ya ha pasado varias veces. Por eso la presento por urgencia. Además, para mí sí que es urgente, porque cuando una persona incumple, se está llevando dinero del pueblo.

A continuación se procede a votar la procedencia de la moción de acuerdo con el art. 91.4 del ROF. Sometida votación, la procedencia de la Moción es aprobada con los votos a favor de D. José Vicente Marcó Mestre (PP), Dña. Beatriz Vicens Vives (PP), y D^a Maria Aurora Piera Noguera (PP) D^a Yolanda del Carmen Miró Gómez (PP) y D. Bernardo Ferrer Pastor (PSOE). Votan en contra Dña. Maria Isabel Molina Vicens (Compromís), D. Alejandro Romà Serer (Compromís), D. Josep Joan Ramis Ferrer (Compromís) y D. Francisco Miguel Costa Làcer (EU).

Tras la votación, pide la palabra D. José Vicente Marcó Mestre para poder aclarar el sentido de su voto. Creo que tiene razón el ponente al decir que ha habido mociones que se han presentado con anterioridad a la convocatoria y no se han incluido en el Orden del Día. El partido Popular presentó tres mociones antes de la convocatoria del pleno anterior y no fueron incluidas.

Interviene D. Josep Joan Ramis Ferrer y manifiesta que Compromís está aquí para trabajar por el pueblo y no para debatir asuntos que no benefician en nada al pueblo. No sé en que beneficia esta Moción cuando la Alcaldesa cobra un sueldo tan bajo. Lo entendería si fuera un sueldo abusivo o un sueldo como los que se cobran en Diputación. Estamos trabajando para el pueblo y ahora no se dejan de hacer actividades que hacen que aquí se viva mejor que antes. Maribel trabaja en cuerpo y alma para Alcalalí y está perdiendo dinero. Gracias a usted y a sus paranoias, Alcalalí está saliendo en los periódicos por cosas negativas cuando debería salir por todas las cosas buenas que se están haciendo. Me gustaría que hicieran una oposición diciendo las cosas que hemos hecho mal y proponiendo alternativas para mejorar, porque de un tiempo a esta parte no da gusto venir a los plenos debido al mal ambiente que se ha creado. Todas las Mociones que se están presentando son de carácter administrativo o políticas y partidistas que no benefician al pueblo. Se lo digo a usted y no al Partido Popular, porque es usted el que va por ahí difamando incluso antes de ser concejal. Yo no sé si usted es un antisistema que no entiende las normas de la democracia, porque



gobierne quien gobierne, usted tiene problemas. Empiece a hacer ruegos y preguntas y a presentar mociones que beneficien al pueblo.

Pide la palabra D. Bernardo Ferrer Pastor y manifiesta que no entiendo que usted me diga lo de la democracia y lo de ser antisistema. Usted apoya a los países catalanes y apoya el referéndum en Cataluña. Eso es ser un antisistema y un antidemócrata. Si no es así, diga que esto es mentira.

D. Josep Joan Ramis Ferrer responde que una cosa es lo que yo pienso como Concejal y otra lo que hago. Como concejal me atengo a las leyes y respeto la democracia. Su política es radical y antisistema porque gobierne quien gobierne usted ataca. Usted estuvo en el gobierno pero quiso salir porque vio catalanes donde no había. Ese es el único argumento que usted tiene. Que tiene que ver Alcalalí con todo esto? Hacemos el festsalí, las navidades, se ha asfaltado la pista del polideportivo, etc.. No entiendo en que beneficia al pueblo lo que usted hace.

Pide la palabra D. José Vicente Marcó Mestre y dice que nos vamos por las ramas y el punto aún no se ha debatido. No sé porque ha mencionado los sueldos de Diputación. Están fijados y todos los asesores cobramos igual. No me consta que nadie de Compromís haya renunciado a parte de su sueldo por ser excesivo. Cuando quieran debatir la Moción, debatiremos la Moción.

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice que el comentario de los sueldos de Diputación no iba dirigido a José Vicente. Si alguien quiere debatir la moción se le da turno de palabra para que intervenga.

Pide la palabra Dña. Beatriz Vicens Vives y manifiesta respecto a lo que ha dicho Josep Joan sobre que hay temas que se llevan a Pleno y no tienen nada que ver con Alcalalí, hubo una noche que yo pensaba que tenía a Rita Barberá y a Camps detrás nuestro. Incluso sentí que la que había robado era yo y mi grupo. Aquello tampoco era una ayuda para el pueblo.

D. Josep Joan Ramis Ferrer responde que la diferencia es que una cosa es una Moción ideológica y otra es una Moción en la que se propone bajar el sueldo a la Alcaldesa, que es algo que no beneficia a nadie. Maribel está perdiendo dinero y considero que nadie debe estar en política para ganar dinero, pero tampoco para perder. Esta Moción no es urgente y es irrespetuosa. Hay que votar en contra porque lo único que hace es perjudicar a una persona.

Pide la palabra Dña. Beatriz Vicens Vives y dice que también hay que decir que ustedes nos han dejado a los concejales las asistencias a cero y nosotros también hacemos un trabajo para el pueblo.

D. Josep Joan Ramis Ferrer responde que son cosas diferentes. No es lo mismo la responsabilidad de un concejal y la responsabilidad de la Alcaldía. Aquí se está proponiendo bajar aún más el sueldo a Maribel cuando podría estar cobrando su sueldo completo de profesora y no perder dinero.

Pide la palabra D. José Vicente Marcó Mestre y manifiesta que me está gustando este debate. No se ven las cosas de la misma manera de un lado de la mesa y del otro. Yo



he sido muy atacado por el sueldo que he cobrado. Hay que ser leal y coherente con lo que uno dice. Yo nunca me he escondido y siempre he dicho claramente cuál era mi sueldo y he defendido que un alcalde tiene que cobrar por el trabajo que hace. La vida política tiene que estar dignificada. Son muchas las horas que dedica el Alcalde a trabajar para el pueblo. La oposición tiene unas funciones y el gobierno otras. Nosotros presentamos escritos, imprimimos documentación, etc.. Todo es tiempo y dinero. Hemos llegado a un punto en que esto ya no se puede sostener. Parece que estamos a ver quien tiene el cuchillo más largo. Hay que reflexionar. Nos estamos ahogando en un debate estéril e inútil que son políticas de estado. No puede ser que un Conseller de la Generalitat cobre cincuenta o sesenta mil euros señores. Eso es lo que cobra un delegado de zona de cualquier banco. Esta persona está mal pagada por el trabajo que hace y la responsabilidad que tiene. Y todavía hay gente que dice que cobra demasiado. La reflexión que hago es que algo estamos haciendo mal.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que viene bien esta reflexión, pero hay que decir que han sido ustedes los que han presentado mociones de urgencia para bajar el sueldo del alcalde. Nosotros nunca hemos entrado en una dinámica de bajar sueldos. En el pleno de organización dijimos cual sería el sueldo de la alcaldesa y la retribución por asistencia y no lo hemos tocado. La moción que se presenta hoy no sé cómo calificarla. Un concejal que estaba aquí con el anterior gobierno tenía una dedicación parcial y cobraba el mismo sueldo que tiene ahora la Alcaldía. Son ustedes los que han propuesto bajar las retribuciones por asistencia. Les pido por favor que cuando presenten mociones como esta que tiene contenido económico, lo hagan con antelación para que el secretario pueda informar. Si las presentan con antelación suficiente y no se incluyen en el Orden del Día, entonces si entiendo que la presenten por urgencia, pero en este caso no lo entiendo.

Pide la palabra D. José Vicente Marcó Mestre y dice que en lo que se refiere a la bajada de las retribuciones por asistencias, ya expliqué el motivo, pero la Alcaldía enmendó la propuesta en el mismo momento para bajarla a cero y no pidió informe de secretaria. He hecho consultas y es más que dudable que sea legal bajar las asistencias a cero. Yo quisiera hacerle una pregunta. Que sueldo dijo Compromís en campaña que tendría que cobrar la Alcaldía?

D. Josep Joan Ramis Ferrer responde que en la última asamblea que celebramos dijimos que el sueldo de la alcaldía tenía que ser de mil quinientos euros mensuales. Pero si lo que se pretende es que Maribel deje su dedicación y vuelva a su trabajo de profesora, alguien tiene que quedarse para dar un servicio al pueblo y debe tener una dedicación por el trabajo que hace.

Pide la palabra D. Bernardo Ferrer Pastor y manifiesta que ustedes dijeron en campaña que cobrarían mil quinientos euros al mes y la alcaldesa ha cobrado casi tres mil euros sumando las asistencias a los consorcios. Si la alcaldesa quiere trabajar media jornada, que cobre setecientos cincuenta euros al mes.

Interviene la Sra. Alcaldesa y pide que por favor deje ya de falta a la verdad. Yo nunca he cobrado tres mil euros al mes.

Pide la palabra Dña. Beatriz Vicens Vives y manifiesta que desea aclarar lo de bajar las asistencias a los Plenos a cincuenta euros. No lo hicimos para hacer mal. Era porque



los Plenos pasaban a ser mensuales.

La Sra. Alcaldesa responde que lo de modificar las asistencias y la periodicidad lo puedo entender, pero lo de fijar el día y la hora del Pleno no. Por eso pedí que se retirara el punto del Orden del Día para que fuera informado por el Secretario, porque el día y la hora es competencia de la Alcaldía. Por eso pido que presenten las propuestas a tiempo para que se puedan hablar y consensuar.

Pide la palabra D. José Vicente Marcó Mestre y manifiesta que su grupo presentó las mociones antes de la convocatoria. Por tanto la Alcaldía tuvo tiempo para estudiarlas. Tenía el mismo plazo que tiene la oposición para estudiar los asuntos que van en el Orden del Día de las sesiones. Sobre el informe de secretaría, sé que la periodicidad es competencia de pleno. Sobre el día y la hora tengo dudas, por ello no quise cambiar el día y la hora.

En cuanto al sueldo de la Alcaldía, si en campaña ustedes dijeron que iban a cobrar mil quinientos euros, estoy dispuesto a escuchar propuestas y apoyar una dedicación exclusiva de mil quinientos euros, pero si se reduce la dedicación, la retribución debe reducirse proporcionalmente. Si a partir de ahora ustedes quieren sentarse a negociar para llegar a acuerdos, nosotros estamos dispuestos.

La Sra. Alcaldesa responde que no me ha quedado muy clara tu intervención. Me sorprende que cuando se quita la retribución a los concejales del PP y del PSOE, ustedes se han dado cuenta que hace falta consenso.

Pide la palabra D. José Vicente Marcó Mestre y manifiesta que al parecer no se ha expresado bien. Nosotros votamos a favor de que las asistencias se redujeran a cero. Pero la Alcaldía también tiene que aplicarse una reducción. Lo que digo es que si la Alcaldía quiere tener una dedicación exclusiva de mil quinientos euros, mi voto es favorable. Si reduce su dedicación, se debe reducir la retribución proporcionalmente.

Interviene la Sra. Alcaldesa y manifiesta que el sueldo de Alcaldía era en un principio de treinta dos mil euros, luego propuse una dedicación parcial con un sueldo de dieciséis mil euros. Ustedes me la bajaron a catorce mil euros, y ahora a diez mil. Dentro de poco me la volverán a bajar. Así al final nadie podrá ocupar el cargo de Alcaldía a no ser que tenga ingresos de otro puesto de trabajo. Parece que lo que quieren es asfixiar a la Alcaldía con bajadas de sueldo. Si lo quieren es gobernar ustedes, gobiernen de una vez. Creo que es más ético que presentar mociones continuamente.

Pide la palabra D. José Vicente Marcó Mestre y responde que estamos en política, y las mociones prosperan con consenso y con los apoyos necesarios. Usted no puede decir a la oposición lo que tiene que hacer.

Interviene D. Josep Joan Ramis Ferrer y manifiesta que parece que lo que se quiere es asfixiar a la Alcaldía para que se vaya y que se produzca un cambio de gobierno. Ustedes hablan de consenso pero yo veo aquí una intención de llevar adelante esta moción.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y pregunta a D. Bernardo Ferrer Pastor si desea dejar sobre la mesa la Moción para consensuarla. D. Bernardo Ferrer Pastor responde que se debe proceder a la votación de la Moción.



Iniciada la votación, toma la palabra D. Josep Joan Ramis Ferrer y manifiesta que siento que hay concejales que votan a favor sin querer hacerlo. Si alguien no quiere votar esta moción porque su ética y su moral no se lo permite, que vote según su conciencia y no según lo que diga su partido.

La Sra. Alcaldesa interviene y pregunta si son cinco los votos a favor de aprobar la moción.

Tras la aclaración del sentido de la votación, la moción resulta aprobada con los votos a favor de D. José Vicente Marcó Mestre (PP), Dña. Beatriz Vicens Vives (PP), y D^a Maria Aurora Piera Noguera (PP) D^a Yolanda del Carmen Miró Gómez (PP) y D. Bernardo Ferrer Pastor (PSOE). Votan en contra Dña. Maria Isabel Molina Vicens (Compromís), D. Alejandro Romà Serer (Compromís), D. Josep Joan Ramis Ferrer (Compromís) y D. Francisco Miguel Costa Làcer (EU).

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pide la palabra Dña. Maria Aurora Piera Noguera y pregunta por el espejo que se haya en el cruce de la Almàssera.

D. Alejandro Romà Serer responde que ha hablado con Juan Mateo y éste le ha dicho que corresponde a carreteras.

Pide la palabra D. José Vicente Marcó Mestre y ruega se le facilite a la mayor brevedad la información que se ha solicitado sobre el funcionamiento de la biblioteca.

A continuación manifiesta que está pendiente de ejecutar el plan de obras de Fondos de la Font, para el cual el Ayuntamiento debe realizar una aportación parcial. No sabemos nada del presupuesto 2017 y queremos saber si se va a presentar.

La Sra. Alcaldesa responde que ha hablado con Diputación y parece que la contratación está parada. En cuanto a la aportación que tiene que realizar el Ayuntamiento, está cubierta.

Pide la palabra D. José Vicente Marcó Mestre y manifiesta que el Ayuntamiento ha arreglado un camino municipal con fondos propios cuando hay ayudas de Diputación para arreglar caminos y desperfectos producidos por las lluvias. Por diputación se ha enviado un correo electrónico para que se informe por los desperfectos producidos el temporal.

La Sra. Alcaldesa responde que los técnicos se están encargando de realizar una memoria de los daños.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la reunión, siendo las veintitrés horas cuarenta minutos, extendiéndose por mí el Secretario la presente Acta. Doy fe.



Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

DÑA. MARIA ISABEL MOLINA VICENS

D. JUAN JOSÉ ABAD RODRIGUEZ